

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 474

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Recaudación Municipal

Don Juan Manuel Macías Lorenzo, Depositario de Fondos de Administración Local y Jefe de los Servicios de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila

HACE SABER: Que desde el día primero de marzo hasta el 31 de mayo, ambos inclusivos, del corriente año, estarán puestos al cobro, EN PERIODO VOLUNTARIO, los recibos por cuotas de IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS AÑO 1983, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Victoria número 7. Bajos, en días hábiles y horario de 9,30 a 1,30 de la mañana.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho tal débito, podrán hacerlo desde el 1 de junio al 15 de dicho mes con el recargo de prórroga del 5 % sobre la cuota. A partir de esta última fecha, las cuotas no satisfechas quedarán incursas en recargo único, por apremio, del 20 por 100, iniciándose la gestión de cobro mediante procedimiento ejecutivo de apremio.

Se recuerda la conveniencia de domiciliación de pagos en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Avila, 26 de febrero de 1983.
Vº Bº El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.—El Depositario, *Juan Manuel Macías Lorenzo*.

—ooOoo—
Número 482

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar la OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA, convocada por este Ayuntamiento, para cu-

brir en propiedad plazas vacantes de auxiliar administrativo, en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. Don Pedro García Burguillo. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Carlos Pérez López. Primer teniente de alcalde.

VOCALES.—Don José Antonio Familiar Sánchez. Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial.

SUPLENTE.—Don Javier de Antonio Camarero. Técnico Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.

Don Antonio Galve Lop. Profesor de E.G.B.

SUPLENTE.—Don Lorenzo Fernández Martín. Profesor de E.G.B.

Don Manuel Horrillo Rico. Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.ª María Lourdes Delgado Píera. Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Hernández Herranz.—Técnico Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.ª Inmaculada Sánchez Mariño. Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Leandro Sánchez Galindo. Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 1.º de Marzo de 1983.
El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 483

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar la oposición libre, convocada por este Excmo. Ayuntamiento, para cubrir en propiedad, plazas vacantes de OPERARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO, en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. Don Pedro García Burguillo. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Carlos Pérez López. Primer teniente de alcalde.

VOCALES.—Don José Antonio Familiar Sánchez. Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial.

SUPLENTE.—Don Javier de Antonio Camarero. Técnico Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.

Don Manuel Horrillo Rico. Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.ª María Lourdes Delgado Píera. Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Pablo Ubeda Hidalgo, profesor de E.G.B.

SUPLENTE.—Don Marcelino Martín Esteban, profesor de E.G.B.

Don Miguel Angel Jiménez Muñoz, ingeniero municipal.

SUPLENTE.—Don Gonzalo Grande Iranzo, aparejador municipal.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda. Secretario General del Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Leandro Sánchez Galindo. Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 1.º de Marzo de 1983.
El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 484

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA****ANUNCIO**

Tribunal que ha de juzgar el curso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento, para cubrir en propiedad plazas vacantes de ayudantes de la Estación Depuradora de agua potable, en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. Don Pedro García Burguillo. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Carlos Pérez López. Primer teniente de alcalde.

VOCALES.—Don José Antonio Familiar Sánchez. Interventor de Fondos de la Excmo. Diputación Provincial.

SUPLENTE.—Don Javier de Antonio Camarero. Técnico Administrativo de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Marcelino Martín Esteban, profesor de E.G.B.

SUPLENTE.—Don Pablo Ubeda Hidalgo, profesor de E.G.B.

Don Manuel Horrillo Rico. Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.^a Inmaculada Sánchez Mariño. Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Miguel Angel Jiménez Muñoz, ingeniero municipal.

SUPLENTE.—Don Gonzalo Grande Iranzo, aparejador municipal.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Leandro Sánchez Galindo. Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 1.º de Marzo de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

—ooOoo—

Número 485

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA****ANUNCIO**

Tribunal que ha de juzgar el curso-oposición, convocado por este Excmo. Ayuntamiento, para cubrir en

propiedad una plaza vacante de ayudante del Servicio de Limpiezas en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. Don Pedro García Burguillo. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Carlos Pérez López. Primer teniente de alcalde.

VOCALES.—Don José Antonio Familiar Sánchez. Interventor de Fondos de la Excmo. Diputación Provincial.

SUPLENTE.—Don Javier de Antonio Camarero. Técnico Administrativo de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Marcelino Martín Esteban, profesor de E.G.B.

SUPLENTE.—Pablo Ubeda Hidalgo, profesor de E.G.B.

Don Manuel Horrillo Rico. Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.^a Inmaculada Sánchez Mariño. Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

D.^a María Lourdes Delgado Piera, Técnico Administrativo de este Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don David Gallego Pindado, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Leandro Sánchez Galindo. Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 1.º de Marzo de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

—ooOoo—

Número 486

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE AVILA****ANUNCIO**

Tribunal que ha de juzgar la OPOSICION LIBRE, convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad plazas vacantes de oficiales liquidadores de la Plaza de Abastos y Mercado Regional de Ganados, en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. Don Pedro García Burguillo. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Carlos Pérez López. Primer teniente de alcalde.

VOCALES.—Don José Antonio Familiar Sánchez. Interventor de Fondos de la Excmo. Diputación Provincial.

SUPLENTE.—Don Javier de Antonio Camarero. Técnico Administrativo de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Pablo Ubeda Hidalgo, profesor de E.G.B.

SUPLENTE.—Don Marcelino Martín Esteban, profesor de E.G.B.

Don Manuel Horrillo Rico. Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—D.^a Inmaculada Sánchez Mariño, Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Hernández Herranz, Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don David Gallego Pindado, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

SUPLENTE.—Don Leandro Sánchez Galindo. Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 1.º de Marzo de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

—ooOoo—

Número 471

**CAPITANIA GENERAL DE LA
PRIMERA REGION**

**ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
MIVILIZACION NUM. 12.—
CAJA DE RECLUTA NUM. 121**

**JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION**

Debiendo dar comienzo el día 15 del mes de mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual, Reemplazo de 1983, así como las revisiones de los pertenecientes a alistamientos anteriores, según lo dispuesto en el Artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque número 9, a las diez

horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán sin excusa ni pretexto los comisionados de los Ayuntamientos con los mozos y personas que deban ser reconocidos.

Concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1981, que hayan sido clasificados separados temporalmente del Contingente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1983 que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el Art.º 110 del Reglamento, hayan sido así clasificados.

1.º No aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos temporalmente del Contingente anual por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.º Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en clasificación inicial pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas, comprendidos en el Art.º 207 que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación, artículo 208.

Deberán concurrir todas las personas que tengan que sufrir reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, exceptuándose aquellas que hayan sido clasificadas por esta Junta impedidas permanentemente para el trabajo en años anteriores (Artículo 303).

El personal anteriormente citado vendrá acompañado del comisionado nombrado por el Ayuntamiento, que actuará como representante de éste, quien habrá de estar enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuanto sea necesario; presentará la oportuna credencial que le acredite como tal comisionado y relación duplicada de los mozos del reemplazo 1983 y de los que han de revisar para anotar los fallos dictados por la Junta, y que comunicará posteriormente el Ayuntamiento (Junta de Reclutamiento Municipal) a los mozos en un plazo de ocho días (Art.º 209). Revisarán igualmente sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, todos los mozos del Reemplazo de 1980, cuyos documentos serán ordenados de acuerdo con el Art.º 320, e índice de documentos que se une a la Circular del Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región Militar de fecha 21-02-81.

Para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª clase (Art.º 113 y 329), serán todos los reseñados en el índice expresado para acreditar que continúan las causas que motivaron la concesión de la misma. Respecto a las declaraciones se tendrán muy en cuenta los impresos que se mencionan y unen a la Circular núm. 1.094 de fecha 21-02-81 que serán facilitados por esta Caja previo pago de su importe al que los solicite.

Por esta Junta se ha notificado a los mozos interesados a fin de que faciliten a los Ayuntamientos cuantos datos sean necesarios para demostrar que continúan las causas de la anterior concesión de prórroga.

Se recomienda al mayor celo en la confección de estos expedientes y ordenación de los documentos del mismo, sin lo cual no serán admitidos.

El día 1 de mayo los Ayuntamientos remitirán a esta Junta las listas de Clasificación provisional de los mozos alistados en el año, reemplazo 1983, formuladas de acuerdo con el Art.º 110 del Reglamento, y la relación de los que se revisan (Art.º 113). En cuanto a los expedientes de prórroga de 1.ª clase, serán remitidos con una antelación mínima de diez días al señalado para celebrar el juicio de clasificación a cada Ayuntamiento (Art.º 318). Al propio tiempo, y para adelantar por esta Junta el estudio de los mismos a fin de poder subsanar oportunamente cualquier defecto o error, deben remitirse todos los expedientes de los mozos clasificados.

A los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo de 1983 se acompañarán en triplicado ejemplar las filiaciones básicas de cada uno, con arreglo al formulario 13 (Art.º 117), incluyéndose la de los prófugos o pendientes, por cualquier causa, con los datos que sea posible rellenar.

A continuación se señalan los días en que deben revisar cada Ayuntamiento.

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRESENTE AÑO 1983

DIA 17 DE MAYO

Blascosancho, Cardeñosa, Collado de Contreras, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Gutierrezmuñoz, Mirueña, Navaescorial, Navalmor, Navarredonda de Gredos, Navarredondilla, Las Navas del Marqués, Orbita, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Rasueros, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava, San Miguel de Corneja, San Vicente de Arévalo, Santa Cruz del Valle.

DIA 20 DE MAYO

Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, Brabos, Candeleda, Cuevas del

Valle, Herradón de Pinares, Mijares, Pozanco, Peguerinos, Rocabado, Rivi-lla de Barajas, San Bartolomé de Pinares, Sanchidrián, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz de Pinares, Santo Tomé de Zabarcos, Tolbaños, Tornadizos de Avila, Vega de Santa María, Velayos, Villafior, Viñe-gra de Moraña.

DIA 24 DE MAYO

Adanero, Albornos, Blascomillán, Bularros, Cillán, Colliado del Mirón, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gilbuena, Guisando, Herreros de Suso, Hoyos de Miguel Muñoz, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Marlin, Martiherrero, Muñico, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Re-bollar, Narros de Salduena, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San García de Ingelmos, San Martín del Pimpollar, Sigeres, Solana de Rioal-mar, El Tiemblo, Villarejo del Valle, Vita.

DIA 27 DE MAYO

Arenas de San Pedro, Aveinte, Becedas, Bercial de Zapardiel, Bohoyo, Constanzana, Donjimeno, Langá, Mae-llo, Mambias, Monsalpe, Muñosan-cho, Narros del Castillo, Padiernos, San Juan de Gredos, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del Alberche, Santa María de los Caballe-ros, Santa María del Cubillo, Serra-nillos, Valdecasa.

DIA 31 DE MAYO

Barco de Avila, Burgohondo, Casi-llas, Gallegos de Sobrinos, Gimialcón, Hurtumpascual, Los Llanos de Tor-mes, Manjabáago, Mombeltrán, Na-vahondilla, Navalperal de Tormes, Navalosa, Navaluenga, Navatejares, El Parral, Pedro Bernardo, Salvadiós, San Esteban del Valle, Santa María del Tiétar, Zapardiel de la Rivera.

DIA 3 DE JUNIO

Aldeaseca, Berrocalejo de Aragona, Casasola, Casavieja, Cebreros, La Coli-lla, Donvidas, Fresnedilla, Hernansan-cho, Higuera de las Dueñas, Hoyocá-sero, Mediana de Voltoya, Muñozpepe, Nava de Arévalo, Nava del Barco, Navalperal de Pinares, Navaquesera, Navarrevisca, Navatalgordo, Ojos Al-bos, Piedralaves, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas, La Serrada, Sinlabajos, Tormellas, Villanueva de Gómez, Villanueva del Aceral.

DIA 7 DE JUNIO

Amavida, El Arenal, El Barraco, Cá-bezas de Alambre, Cabizuela, Cantive-ros, Cepeda de la Mora, Cisla, Fuentes

de Año, Garganta del Villar, Gil García, La Hija de Dios, El Hornillo, Mingorría, Muñana, Muñogalindo, Muñotello, Narros del Puerto, Navadijos, Poveda, Pradosegar, Puerto Castilla, San Bartolomé de Corneja, San Lorenzo de Tormes, Santa María del Arroyo, Santiago del Collado, Solana de Avila, La Torre, Vadillo de la Sierra, Villatoro.

DIA 10 DE JUNIO

Arevalillo, Arévalo, Becedillas, Bernuy de Zapardiel, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Pozo, Canales, La Carrera, Casas del Puerto de Villatoro, Diego del Carpio, El Fresno, Fuente el Sáuz, Gemuño, Junciana, El Losar del Barco, Martínez, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Narrillos del Alamo, Navacedilla de Corneja, Navalanguilla, Pascualcobo, San Miguel de Serrezuela, Sotillo de la Adrada, Tórtolas, Villafranca de la Sierra, Zapardiel de la Cañada.

DIA 14 DE JUNIO

Aldehuela, Barromán, Blasconuño de Matacabras, Cabezas del Villar, Castellanos de Zapardiel, Crespos, La Horcajada, Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Madrigal de las Altas Torres, Moraleja de Matacabras, Piedrahita, San Esteban de Zapardiel, Santa María del Berrocal, Santiago del Tormes, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja.

DIA 17 DE JUNIO

La Adrada, Las Berlanas, Bohodón, Fontiveros, Gavilanes, Gotarrenduza, Grandes y San Martín, Horcajo de las Torres, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Lanzahita, Medinilla, Mironcillo, Navalacruz, Neila de San Miguel, Niharra, El Oso, Palacios de Goda, Papatrigo, Poyales del Hoyo, Riofrío, Salobral, San Bartolomé de Béjar, Solsancho, Sotalbo, Tiñosillós, Umbrías.

DIA 21 DE JUNIO

AVILA (Capital)

DIA 15 DE JULIO

Incidencias.

DIA 30 DE JULIO

Incidencias.

Avila, a 1 de marzo de 1983.
El teniente coronel presidente, Manuel Sánchez Miranda.

—ooOoo—

Número 451

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 35

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRALAVES (AVILA), PROPIEDAD DE COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN ISIDRO".

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Cooperativa del Campo "San Isidro", en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Piedralaves (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, de 250 KVA, trifásico, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, interruptor automático, de 400 amp, con fusibles APR, embarrados, conexión a la celda de medida mediante pasamuros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de febrero de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 147/82 que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y pastoreo, SE EMPLAZA al apelado Marcelino Suárez Sánchez, vecino de Candeleda y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este Partido a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 28 de febrero de 1983.

El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—
Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

—473

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio de Faltas número 157/82 que se tramita en este Juzgado sobre daños a la propiedad, se ha practicado la Tasación de Costas siguientes:

Por Tasas Judiciales, 1.920 pesetas.

Por Reintegro de los autos, 1.100 pesetas.

Por Mutualidad Judicial, 180 pesetas.

Por multa al condenado, 2.000 pesetas.

Por indemnizaciones civiles, 11.850 pesetas.

Por honorarios y dietas, 3.325 pesetas.

TOTAL: 20.375 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días al condenado Salvador Alonso Otero, quien se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo la presente en Arenas de San Pedro, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

—472